

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.
Tienda de D. D. Orfila.
Id. de D. M. Mascaró.
Id. de D. N. Fabregues.

EN PROVINCIAS.

Rémitiendo el importe de la suscripción por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

— De *La Correspondencia de España*:

Dijimos bastante tiempo hace que el primer plazo para la entrega de la indemnizacion que han de aprontar los marroquíes, segun las estipulaciones del tratado, era el 1.º de julio. Los periódicos que copiaron esta noticia enmendaron la fecha poniendo 1.º de junio; hoy repetiremos, para contestar á *La Iberia*, que el 1.º de JULIO es el dia en que deben haber entregado los marroquíes el primer plazo de los cuatrocientos millones.

— Ni en Ceuta ni en Tetuan ocurre novedad.

— De una carta de Tetuan remitida al *Dia* por persona bien informada, tomamos el siguiente párrafo:

«Se habla como de asunto acordado de la próxima entrega de doce millones de pesos fuertes á España, la cual se verificará en Tánger y con seguridad de la pronta salida para Madrid de una comision de personajes de este imperio entre otros el intendente del palacio del Sultan, Farache, y el Chabli, el primero de los que, segun noticias, es un negro de larga y blanca barba y de notable figura, que van á tener la honra de entregar á la Reina doña Isabel II suntuosos presentes tales como una bella corona de oro macizo, evaluada en 1,000 libras esterlinas, 10 caballos de pura raza, ricas telas de seda y oro y otros regalos del pais.»

— En Ceuta se sabia de Tetuan, segun escriben al *Correo de Andalucia* el 26, que el 25 se presentó Muley-el Abbas al general Rios, asegurándole que un dia de los inmediatos ó

lo, mas breve posible completarian el pago de los 400 millones, de los cuales traia 200 por primer plazo, que quiere él mismo traer á Madrid, para suplicar á S. M. la Reina la evacuacion de Tetuan interin cumple el otro plazo.

— Una real orden espedita por el ministerio de la Gobernacion con fecha del 3, autoriza en todas las provincias la construccion de armas de calibre de guerra, con destino exclusivamente á la esportacion, sin perjuicio de que, cuando lo estime conveniente, adquiera el gobierno en las fabricas particulares un número cualquiera de aquellas para aplicarlas á la fuerza pública. Cuando hayan de esportarse armas, además de los requisitos que para tales casos establecen las leyes de Aduanas, los fabricantes presentarán al gobierno facturas por duplicado con el conforme de la Aduana respectiva.

— Cuando con motivo de sucesos graves, tales como la alteracion del orden público ó la invasion de enemigos, deban las armas ponerse en lugar seguro á juicio del gobierno ó de los gobernadores en su caso, serán depositadas á costa de los interesados en las capitales de provincia ó en los puntos que se señalen; pero el depósito solo durará lo que las circunstancias que lo motiven.

— Se ha dispuesto de real orden que se proceda desde luego á la venta de todos los censos pertenecientes al Estado, al secuestro de D. Carlos, á beneficencia, á instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos y demás manos muertas de carácter civil, cuya redencion no hubiesen podido los censatarios hasta el

dia de la fecha, con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de marzo de 1859.

— La salud pública es buena en toda España si se exceptúa Málaga y dos pueblecitos inmediatos. Carecen por lo tanto de exactitud los rumores de que el cólera morbo se habia extendido á Granada y Valencia. En Málaga la enfermedad decrecia y se abrigan esperanzas de que desaparezca.

— No comprendemos que se hable de la intensidad del cólera en Málaga, cuando el parte oficial del 4 solo da ocho enfermos de dicha epidemia en los hospitales militares. Cuando anunciamos que el cólera iba disminuyendo, no dijimos mas que la verdad.

— Va á procederse inmediatamente en el arsenal del Ferrol á la carena del vapor *Leon*: se esperan el navio *Isabel II*, la fragata *Bailén* y el vapor *Conde de Regla* que van á desarmar de órden del gobierno; las urcas *Santa Cecilia* y *Ensenada* descargan maderas procedentes de Puerto Rico y se va á proceder á la construccion de los grandes diques proyectados. Adelantan notablemente los trabajos de la fragata *Lealtad* y se activan muy pronto tambien los del navio *Principe Alfonso*, la fragata *Patrocinio*, la corbeta *Santa Lucia* y la goleta *Caridad*.

— El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa con fecha 12 de mayo próximo pasado, que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario es mas satisfactorio de lo que podia esperarse en la presente estacion.

— Creemos que nuestros lectores verán con gusto las siguientes noticias relativas á Palermo que tomamos de

uno de nuestros colegas, y que hoy son doblemente interesantes, fijos como se hallan los ojos de la Europa en los acontecimientos de dicha plaza.

«El palacio senatorial donde se ha instalado Garibaldi al penetrar en Palermo, se halla en la plaza Pretoriana, y fué comenzado el año 1.300, habiéndose concluido y perfeccionado en 1470. Encierra este palacio una biblioteca pública con mas de 40,000 volúmenes y una porción de manuscritos antiguos y modernos.

El palacio de *Monreal*, donde dice el despacho telegráfico que se ha encerrado la guarnición, además de la ocupación de la ciudadela, tal vez quiera decir la catedral de *Monreal*. Es regular, dice el periódico de quien copiamos, que Garibaldi quiera mejor provocar á las tropas á combates de calles, que atacar los fuertes ó asomarse á la mar; porque allí puede ser ofendido por muchas bocas de fuego de las fortalezas y de los buques, al paso que á espaldas de la mar tiene el famoso guerrillero de Italia una porción de edificios, como la universidad, el Seminario, cinco hospitales y otra porción de edificios públicos que le servirán de abrigo y de depósitos.

El palacio real de Palermo, de cuya quema nos ha hablado un despacho telegráfico de Turin, ha sido en lo antiguo una fortaleza musulmana defendida por muchos torreones, de los que solo queda hoy uno que sirve de observatorio astronómico, y en este edificio tenia su residencia el virrey. Este palacio está situado cerca de la *Porta Nova*. La fachada se compone de arquitectura moderna y antigua, encierran sus habitaciones antigüedades preciosas. Tiene tambien una capilla, revestida de losas de mármol blanco y púrpura y mosaico. Su arquitectura gótica es muy magestuosa, y se erigió bajo la advocación de San Pedro. Guarda este edificio en su observatorio memorias dignas de atención y respeto, como son el círculo y los instrumentos contruidos en Londres por Ramsden, dirigidos por Plazzi, y con los que descubrió en 1801 el planeta Ceres.»

—La *Crónica de Gibraltar* publica una carta de Mazagan, en la que dice que habian llegado otros cien camellos procedentes de Marruecos con dinero del emperador. Nosotros

los europeos, continúa, estamos contentos porque abonen este dinero, pues convencerá á los moros, que los cristianos fueron vencedores en la última guerra, y por consiguiente aumentará en ellos nuestra influencia.

La *Crónica* añade que los españoles hacen en Tetuan grandes compras de lana y de otros artículos. El mercado estaba provisto de toda clase de comestibles y ya habian vuelto todos los moros ricos con sus mujeres é hijos.

Paris 2.—Las noticias de Sicilia dicen que el gobierno napolitano pidió la intervención de los representantes de las potencias para que no se oponga Garibaldi á que los 5,000 hombres de tropas reales se retiren de Palermo con los honores de guerra sin deponer las armas.

La flota napolitana cesó el bombardeo por mediación de los cónsules francés é inglés. La lucha fué terrible y hubo muchos muertos tanto de tropa como gente del pueblo.

Se dice que el hijo de Garibaldi está herido.

En Génova se ha desmentido la muerte de Nino Bixio.

La ciudad de Agrigento se ha pronunciado en favor de Garibaldi.

Las últimas noticias de Nápoles dan cuenta de manifestaciones en aquella ciudad, á los gritos de ¡Viva Víctor Manuel y Garibaldi!

La capitulación entre Lanza y Garibaldi, se firmó á bordo del buque inglés *Annibal*. Los 5,000 soldados podrán salir con los honores de guerra y embarcar su material en la escuadra napolitana.

Viena 4.—Anoche se me aseguró con referencia á comunicaciones de Londres que Inglaterra rechazaba la proposición de Francia de una mediación común en favor del rey de Nápoles para arreglar la cuestión de Sicilia.»

Paris 4 á las cinco de la tarde.—

Se han recibido varios telegramas anunciando que la capitulación de Palermo no tuvo efecto, que el bombardeo empezó otra vez y que los cuarteles estaban llenos de heridos.

Nuestros despachos de hoy confirman las noticias de la renovación de hostilidades en Palermo y de la derrota de Catania.

Paris 5.—Nápoles domingo por la noche. —El rey se ha negado á acep-

tar las condiciones de la capitulación y las hostilidades han vuelto á empezar ayer en Palermo.

Un despacho de Nápoles del mismo anuncia que el viernes último cuatro mil insurgentes con artillería, atacaron á Catania. Despues de ocho horas de combate, los insurgentes fueron valientemente rechazados, cogiéndoles tres cañones y dos banderas. Catania habia sido puesta en estado de sitio.

¿Han visto nuestros lectores el despacho telegráfico en que se anunciaba la conclusión del armisticio de Palermo y la repetición del bombardeo? Pues para contrapeso de esta noticia procedente de Paris, y para que nunca sepamos la verdad, vean ahora la que se nos comunica de Nápoles con fecha tambien de ayer y que es enteramente contradictoria.

Nápoles 4 de junio á las siete y cinco minutos de la tarde.—Se ha prorrogado indefinidamente el armisticio que terminaba ayer: las tropas reales continúan en las mismas posiciones; Garibaldi ha decretado un armamento general, ha nombrado secretario de Estado, comisiones de guerra, de defensas y de subsistencias, y distribuido lotes de tierra á sus soldados, ofreciendo además cuarenta ducados á los desertores de los cuerpos extranjeros.

Lo que está pasando con las noticias de Sicilia no tiene explicación posible: obligados á dudar de cuanto comunica el telégrafo, por autorizado que sea el conducto, testigos de que la misma confusión reina en los periódicos extranjeros, no podemos hacer mas que reproducir fielmente los hechos que se nos participan y rogar á nuestros lectores que los acojan con la reserva que es natural despues de tantas contradicciones.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

De nuestro colega *El Isleño* copiamos el siguiente artículo con cuyo contenido estamos enteramente conformes:

«Entre las varias cuestiones que los diputados de esta provincia deben tratar con el gobierno de S. M. á fin de proporcionar algun beneficio al pais, no es la menos importante la de monedas para cambio de que tanta necesidad tiene el comercio de esta isla. En Barcelona, Valencia y otros puntos del continente les parece cosa imposible lo que sucede en esta capital.

Allí que siempre están pugnando para desprenderse de la calderilla, que es la eterna pesadilla de compradores y vendedores, que muchas veces en los pactos comerciales entra la condicion precisa de tenerse que efectuar los pagos en oro ú plata, se estrañan sobremanera al oír que en Palma deben hacerse estrema- das y casi imposibles diligencias para encontrar cambio de un duro en calderilla. Las escenas que hemos denunciado varias veces sobre los apuros en que se encuentran las criadas durante las horas de compra en la plaza son tan comunes que nadie hace alto en ellas, y muchos son los días que los amos se encuentran con las provi- siones hechas y con el dinero en los bolsi- llos por no haberse podido cambiar un durillo ó un napoleon.

Este estado de cosas que afecta profun- damente á todas las clases de la sociedad es ya tiempo de que tenga un término. Varios tenderos han introducido en la isla una gran cantidad de calderilla castella- na que pierde un cinco por ciento al poner- se en circulacion en esta plaza y por el contrario muchos marineros la recojen para llevarla otra vez al continente ganando de este modo el mismo tanto por ciento que los tenderos perdieron al procurarse medios fáciles para verificar sus ventas al menudeo.

A nosotros, que tal vez no vemos claro en esta cuestion, nos parece de tan fácil remedio que creemos bastaria el presen- tarse los diputados de esta provincia al ministerio, y esponiéndole los perjuicios que se sufren con la falta de calderilla no dudamos seria atendida la reclamacion. Las continuas remesas que se destinan á esta Tesorería para atenciones del servicio siempre se hacen en oro y jamás en plata ó en monedas menudas, que con tanto placer recibirian estos habitantes.

Y ya que se trataria esta cuestion bien pudiera estenderse á que se solicitase la reco- gida de la moneda de plata lisa y la co- lumnaria defectuosa, la cual es otra de las dificultades que de continuo se presentsn en las compras y ventas. La moneda de plata lisa no circula en Palma, nadie la admite por su justo valor, no habiendo mas remedio que remitirla á Barcelona.

Es pues de esperar que abiertas ya las Cortes se apresurarán los diputados de esta provincia á solicitar del gobierno la pronta remision de calderilla en crecida cantidad, para terminar los repetidos obs- táculos que se oponen á todas las opera- ciones de nuestro comercio. Nadie mejor que los representantes del pais pueden ha- cerla, nadie como ellos sabrán esponer las razones que sugiere el perfecto conoci- miento de un asunto, tan manoseado por todos los naturales de esta isla, y de consiguiente es de esperar de su celo por los intereses baleares que no dejarán en olvi- do semejante cuestion que en brevisimas palabras hemos tratado.»

Otro tanto sucede no solo en Ma- lon sino en toda la isla de Menorca

á pesar que circulan con un valor que no tienen, desde los céntimos franceses hasta los botones sin asa. La moneda de calderilla desaparece co- mo por encanto, particularmente si son piezas de uno y dos cuartos. En nuestro humilde concepto las acuña- das con arreglo al sistema decimal, desde la media décima al medio real tendrian constantemente provisto el cambio mútuo.

Por las noticias de la provincia, J. Hospitaler.

MAJON.

Concluyen las disposiciones referentes al cobro de los efectos de la Deuda pública.

2.^a Al extender las facturas los inte- resados cuidarán de expresar los cupones con la debida separacion por series y nu- meracion correlativa, y en el resumen del dorso consignarán solo el número de cu- pones de cada serie y su importe, sin es- pecificar la numeracion, segun se despren- de de los mismos modelos, teniendo los señores Tesoreros especial cuidado de que asi se verifique, sin admitir bajo pretesto alguno, carpetas ó facturas que no se hal- len exactamente arregladas á estas pre- venciones, como tampoco las que no estén impresas en los términos que aparecen de los modelos que se incluyen.

4.^a Estando terminantemente preveni- do que los cupones correspondientes á semestres atrasados, se presenten con la debida separacion de los del corriente y en facturas distintas, los Tesoreros rechazarán la admision de las que contengan créditos de unos y otros vencimientos, de- volviéndolas á los interesados, para que los segreguen y formen dos distintas, una por los atrasados en su factura correspon- diente, segun el modelo que se ha formado para ellos y con la debida distincion de semestres, y otra por los corrientes en la factura respectiva.

5.^a Igualmente tendrán las Tesorerías especial cuidado de no admitir facturas en que se comprendan juntos cupones cor- respondientes á las Deudas consolidada y diferida, acciones de carreteras, obras pú- blicas, y ferro-carriles, aunque sean de un mismo semestre, pues debiendo ir en cuen- tas distintas, el pago de réditos de estas clases de Deuda, preciso es que los cupo- nes de cada una se presenten con su fac- tura separada, por lo cual deberán devol- ver á los interesados todas aquellas que no se hallen extendidas en estos términos.

6.^a Rechazarán tambien la admision de todo cupon recortado, defectuoso ó al que le falte el talon.

7.^a Asimismo cuidarán las Tesorerías de no admitir, y menos remitir á estas oficinas, las acciones y cupones del canal de Isabel II y demás créditos que no se hallan comprendidos entre las obligaciones

de cuyo pago está encargado este estable- cimiento, que son los capones de la Deu- da consolidada y diferida á 3 por 100, y los de acciones de carreteras, obras públi- cas y ferro carriles.

8.^a Los cupones correspondientes á la Deuda consolidada y diferida exterior, de- ben presentarse con entera separacion de los de las mismas Deudas circulantes en el interior, aun cuando sean iguales venci- mientos, pues corresponden tambien á cuentas separadas.

9.^a Las acciones de obras públicas y de ferro carriles que se presenten para su amortizacion, deberán acompañarse segun se previno en 22 de noviembre último con triples facturas, de las cuales una se devolverá con el *recibi* á los interesados, y las otras dos se remitirán con los créditos á estas oficinas, las cuales devolverán una de ellas con la órden de pago, y la otra quedará con las acciones y estas deberán contener el endoso siguiente: *A la Direc- cion general de la Deuda para su amor- tizacion por sorteos.* Fecha y firma del interesado.

(Orden de la Junta de la Deuda pública de 15 de Junio de 1859.)

1.^o Los cupones de los efectos de la Deuda pública que se domicilien en las capitales de provincia, con arreglo á lo dispuesto en el citado Real decreto de 22 de Octubre de 1858, se presentarán en las respectivas tesorerías, en los quince días inmediatamente anteriores al de su venci- miento, acompañados de las correspon- dientes facturas: y con los requisitos que establece la prevencion 1.^a de la Real ór- den de la mencionada fecha, inserta en la *Gaceta* del siguiente día.

2.^o Espirado que sea este plazo, no podrán domiciliarse en provincias dichos cupones, y sus tenedores deberán realizar su cobro precisamente en la Direccion ge- neral de la Deuda.

(Orden de la direccion general de la Deuda pública de 28 de Noviembre de 1859.)

Ha sido destinado á la inspec- cion de sanidad militar de las Baleares el subinspector médico de segunda clase Don Fernando Wisler y Laviña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Margarita reina de Escocia, Santa Oliva virgen y mártir, Santos Getulio, Cereal, Amancio y Primitivo, á quienes no pudiendo vencer la ti- rania de Hadriano, martirizó con los mas inaudi- tos tormentos.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

En la de San Francisco á las 10 habrá oficio so- lemne y sermón con esposicion de S. D. M. siend el orador D. Francisco Orfila Pbro y Custos de la misma. Por la tarde se cantarán Vísperas so- lemnes y despues de concluidas se hará la proce- sion con acompañamiento de la orquesta.

En la de Sa ta María á las 9 y media se es- pondrá S. D. M. y se cantará *Tercia* acompañada al órgano, y en segunda se cantará Misa mayor

solemne. Mañana habrá igualmente oficio con es-
posicion de S. D. M. y Vísperas por la tarde.

Santo de mañana.
San Bernabé apóstol.

ORDEN DE LA PLAZA

del 9 de Junio de 1860.

Servicio para el 10.

Gefe de dia: D. Joan de Miras y Rico, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Burgos n.º 36.— Parada, Hospital y provisiones, Burgos.— El T. C. Sargento Mayor.— Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas.

El vapor-correo Mahonés condujo en su último viaje los efectos siguientes:

134 sacos garbanzos, 85 id. harina, 6 barriles minio, 35 barras hierro, 5 id. cobre, 28 bultos suela, pieles y charoles, 22 id. tejidos, 23 id. papel, 20 id. almidon, 45 id. droguería, 8 id. quincalla, 40 id. hules y sombreros; y varios efectos.

Salidas.

Para Argel pailebot esp. Gallo de Oro de 47 t., cap. Miguel Hernandez, con 8 trip., 37 pas. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Intendencia Militar
de las Islas Baleares.

Consecuente á lo manifestado por esta Intendencia en el anuncio publicado en 9 de Mayo próximo pasado y con objeto de que llegue á noticia de los que deseen interesarse en el remate que deberá tener lugar en los estrados de la misma y en las Comisarias de Guerra de Mahon é Ibiza el dia 15 del actual para contratar el suministro de 20,000 arrobas de paja de rellenos con destino al servicio de las Factorías de utensilios del Distrito se hace público el pliego de precios límites al tenor siguiente:—

Rs. vn.

Factoría de Palma....	Por cada arroba de paja larga que segun los casos en que espresa las condiciones 5.ª, 6.ª y 7.ª del pliego se entregue en los almacenes de esta Factoría, ó en el muelle, un real cincuenta céntos....	1' 50
Id. de Mahon.....	Por cada arroba de paja larga id. id. id. tres reales vn..	3' 00
Id. de Ibiza.	Por cada id. de paja larga id. id. id. un real veinte y cinco céntos.....	1' 25

Palma 5 de Junio 1860.— El Secretario interino.— Eduardo S. de Tejada.— Es copia.— El Comisario de Guerra, Capdevila.

ANUNCIOS.
MONTE-PIO UNIVERSAL.

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 DIFERIDO.

Esta Sociedad cobra en 5 plazos los derechos de Administracion en vez de exigirlos al contado.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

Vindedades, Seguros de quintas, Dotes, Asistencias para seguir estudios.	Capitales, Rentas perpetuas, Cesantías, Jubilaciones.
---	--

NÚMERO DE SUSCRITORES

41,200.

CAPITAL SUSCRITO TÍTULOS COMPRADOS
224.800,000 rs. 83.400,000 rs.

Subdirector en Menorca,

Don Spiridion Ládico.

El Delegado en Mahon, D. Roque Guñalons y Fronti, dará cuantas esplicaciones se exijan.

El once del corriente se verificará en la plaza de la Constitucion de esta ciudad, á las once de la mañana el remate de un huerto de árboles frutales regadio, sito en el Puntaró con una porcion de viña y una casita, propio de D. Julian Eymar y Pons, bajo las condiciones del albarán formalizado ante D. Manuel Plaza Notario.

El viernes 15 de los corrientes, á las doce del dia en la plaza de la Constitucion, se verificará el remate por via de venta y enagenacion perpetua, de la casa n.º 7 de la calle del Arraval, propia de D. Simon Pons y Frau, siempre que sea competente la postura. El pliego de condiciones se halla en el despacho del notario D. Franciseo Orfila y Sastre y en poder del pregonero Jaime Anglada.

EN VENTA.

Lo están las dos casas núm. 3 y 4 de la calle del Angel.

Para su ajuste dirigirse al dueño que vive en la calle de Gracia n.º 16.

El mismo venderá igualmente catorce sillas y un sofá de caoba con forro de damasco carmesí: estos muebles son enteramente nuevos.

En la tienda de la calle del Castillo n.º 27 se ha recibido un variado surtido de pañuelos para verano á 19 rs. vn. uno y á otros precios; tela para vestidos de Señora á 6½ cuartos palmo; corbatas; indiana á 4½ cuartos palmo; lanilla á 30 rs. vn. el corte y á otros precios; tela de pantalones á 6 cuartos el palmo; MIRIÑAQUES de última moda á 26 rs. vn.; y además se venden otra clase de géneros á precios muy arreglados.

TEATRO.

Funcion para hoy domingo 10 de junio

Á BENEFICIO DE

D. FRANCISCO CERDÓ

Y SU FAMILIA.

Hallándome en esta ciudad, á cuyos generosos habitantes tantos recuerdos de gratitud debo, por la benevolencia con que me recibieron en las distintas épocas que tuve la honra de presentarme en su teatro, y obligado por las circunstancias en que se encuentra mi numerosa familia, ofrezco al público esta funcion dramática esperando que con su asistencia aliviará mi suerte desgraciada.

Sé muy bien que no se acude en vano á los filantrópicos sentimientos de los habitantes de Mahon, y varios jóvenes aficionados, con el mayor desinterés me prestan su cooperacion confiando que un público tan indulgente como ilustrado no mirará en ellos la natural inesperienza de los que no han frecuentado la escena, sino que atenderá unicamente al objeto filantrópico de esta funcion que tendrá lugar bajo el siguiente

Programa.

- 1.º Una brillante apertura de música.
- 2.º El drama en 4 actos que tan popular se ha hecho en el dia por el motivo de la pasada guerra, produccion del Sr. Gil y Zárate, cuyo título es

GUZMAN EL BUENO.

- 3.º Concluirá la funcion con un divertido fin de fiesta.

A las 8 ½.

PRECIOS.

Paños de primera fila, 16 rs. vn.—Id. de platea 12 id.— Id. de segunda fila, 8.—Id. de tercera id., 4.—Lunetas, 2.—Entradas, 12 cuartos.—Medias entradas, 6 id.
El despacho de billetes es en el mismo Teatro.

Hoy á las 8 de la noche, la Administracion de Correos de esta Ciudad despachará balija para Palma y el Continente, por via de Ciudadela.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 24.